

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 31 de agosto de 2026 en procedimiento notificación aprobación del desistimiento y archivo de los expedientes del p.act. S.A.P. 09-02 "Valle de Esgueva" y el p. expr. vinculado. (expedientes Gestión Urbanística 4465/23 2025/AUU_01/000002 y 2026/AIE_01/000001).

ID: N2600677510

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Vivienda, por delegación de la Alcaldía ha dictado, con fecha 24 de agosto de 2026, el siguiente Decreto número 2026/6970:

"Vistos los expedientes nº 4465/23 (2025/AUU_01/000002) y 2026/AIE_01/000001, relativos a del Proyecto de Actuación S.A.P. 09-02 "Valle Esgueva" y el Proyecto de Expropiación vinculado., y atendido que:

1º.- Con fecha 26 de mayo de 2026, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación SE.APP.09.02 "Valle Esgueva", el cual incluía las determinaciones completas de reparcelación y básicas de urbanización.

2º.- En paralelo y de forma coordinada, la Junta de Compensación del sector, en su condición de urbanizador, había presentado para su tramitación el correspondiente Proyecto de Expropiación para la ejecución del sistema de actuación, integrado en el expediente de gestión 2026/AIE_01/000001.

3º.- Con fecha 17 de junio de 2026, D. Ignacio Blanco Geras, en representación de la Junta de Compensación SE.APP.09-02, presentó escrito comunicando el acuerdo de la Asamblea de dicha entidad de no continuar con la tramitación de los referidos expedientes. El motivo alegado es la falta de capacidad financiera actual para afrontar las expropiaciones derivadas del sistema de actuación, solicitando formalmente el desistimiento de ambos procedimientos.

En base a lo expuesto, esta Concejalía RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar el desistimiento formulado por la Junta de Compensación SE.APP.09-02 respecto a los procedimientos de aprobación del Proyecto de Actuación (4465/23, 2025/AUU_01/000002) y del Proyecto de Expropiación vinculado (Expte. 2026/AIE_01/000001).

SEGUNDO. - Declarar conclusos ambos procedimientos y ordenar el archivo definitivo de los expedientes correspondientes, dejando sin efecto los trámites de información pública y notificaciones individualizadas que hubieran sido ordenados en el acuerdo de aprobación inicial de 26 de mayo de 2026.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación interesada y a los demás posibles interesados que consten en los expedientes."

Lo que se hace público en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a efectos de notificación a:

Félix Maroto Aguilar

al no haberse podido practicar la misma por ser desconocido su domicilio actual, manifestándole que en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios, en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de su vencimiento.

El instrumento aprobado puede ser consultado en la página Web www.jcyl.es/plau/ y el expediente en la Sección de Gestión Urbanística (Edificio San Benito, 2ª planta, puerta 30, en horario de 8:30 a 14:30 horas).

Contra esta resolución, por ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Valladolid, 31 de agosto de 2026.- El Vicesecretario general, P.D. la directora del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, Antonio Sagarra Renedo